

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-oct.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1912
Proceso: Restitución de Bien inmueble- Local Comercial-
Demandante: Juan Bedoya Ospina e hijos & Cía. S.C.
Demandado: Ibcommerce S.A.S y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00245-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE** de mínima cuantía, propuesto por JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA S.C., representado legalmente por el señor JUAN MARÍA BEDOYA SOTO en contra de las sociedades IBCOMMERCE S.A.S. y CARLOS F. MARTINEZ INGENIEROS S.A.S, representadas legalmente por Silvana Martínez Vives y Carlos Fernando Martínez Holguín, respectivamente y los señores CARLOS FELIPE MARTINEZ VIVES, y de GABRIELA GÓMEZ.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8520f9a90567374e4066f3881f3fdea76aad2cef5e221e5522a3a38fe39826e**

Documento generado en 26/10/2021 01:18:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>